

más la cantidad de 1.357,85 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 29 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—59.133.

TEMPRANILLO VERDEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se hace público que por acuerdo de la Junta General de Accionistas adoptado el 4 septiembre 2008 se ha acordado la disolución de la Sociedad y la apertura del periodo de liquidación.

Barcelona, 4 de septiembre de 2008.—La Liquidadora Única, Ernesta Sánchez Gómez.—60.029.

TRAKER WORLD, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2008, que tuvo lugar en el domicilio social, acordó la disolución de la sociedad, así como el nombramiento de la Liquidadora única de la entidad mercantil «Traker World, Sociedad Limitada», representada por don José Azemar Castells.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.—La Liquidadora, representada por José Azemar Castells.—59.680.

TRANSFORMADOS ERAUSQUIN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en Málaga, calle Marqués de Larios, 4, 3.ª planta, oficina 301, el día 25 de noviembre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta General tendrá lugar, en el mismo domicilio, el día 27 de noviembre de 2008 y a la misma hora. Los asuntos a tratar se detallan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios sociales 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Análisis de la gestión del órgano de administración y del Liquidador, durante dichos ejercicios sociales.

Tercero.—Aprobación de la aplicación del resultado.
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Dado que, como es conocido por los accionistas, esta sociedad tiene impedida la utilización de la sede social, los accionistas tienen derecho a examinar los documentos sometidos a la aprobación de la Junta en la tienda situada en Málaga, 29003, avenida de Velázquez número 41. Asimismo, los accionistas pueden solicitar en el mismo lugar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Málaga, 9 de octubre de 2008.—El Administrador Único y antiguo Liquidador, Matías Aramburu Garmendia.—59.479.

TÉCNICOS CONSTRUCTORES MADRILEÑOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

T.C.M. Y DEL RÍO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242

del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Técnicos Constructores Madrileños, sociedad limitada» y de T.C.M. y del Río, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 30 de junio del 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Técnicos Constructores Madrileños, sociedad limitada» de «T.C.M. y del Río, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de septiembre de 2008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «T.C.M. y del Río, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Técnicos Constructores Madrileños, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—Los administradores solidarios de «Técnicos Constructores Madrileños, S. L.», Carlos María Abajo Alcalde y Asterio Tejada Álamo y los administradores solidarios de «T.C.M. y del Río, S. L.», Carlos María Abajo Alcalde y Asterio Tejada Álamo.—59.408.

1.ª 20-10-2008

UDALAITZ MENDIA RETORNO ABSOLUTO, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las trece horas del día 24 de noviembre de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 25 de noviembre de 2008, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los límites de los capitales inicial y estatutario máximo por reducción de los mismos y consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Sastre Sánchez.—59.426.

URAZCA CONSTRUCCIONES, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benitez Benitez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Javier Pozas González, contra la empresa Urazca Construcciones S.A., sobre cantidad, en fecha 14-07-08, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada Urazca Construcciones S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 4.763,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado n.º 34 de Madrid, Fernando Benitez Benitez.—59.117.

VALLTER, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de Vallter, S.A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Estación de esquí Vallter 2000, Setcases (Girona), el día 27 de noviembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su defecto, el día 28 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008, con el informe de los auditores de cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Sexto.—Ampliación de Capital mediante aportaciones dinerarias y compensación de créditos. Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Noveno.—Facultar al Secretario o a cualquier miembro del Consejo de Administración para que, por sí solo e indistintamente, pueda elevar a públicos los anteriores acuerdos y conseguir su inscripción en el registro Mercantil, y para formalizar el preceptivo depósito de las cuentas anuales.

Se hace constar, según lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos sociales, el informe que presenta la administración social sobre la misma, o solicitar a la sociedad que le sea entregada o remitida de forma gratuita copia de dichos documentos; así como de conformidad con el artículo 156. b) de la Ley de Sociedades Anónimas el certificado emitido por el auditor de cuentas relativo a los créditos que se compensarán.

Así como, observando lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de cuentas.